



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Junio de 1913.

Toda Europa occidental se halla invadida por una porción de centros de depresión barométrica, que son la causa de que el cielo aparezca por todas partes cubierto y de que descaerán tormentas, principalmente sobre la meseta central, acompañadas de precipitación abundante; los vientos soplan generalmente de dirección variable con poca fuerza.

La temperatura máxima de ayer fué

de 36 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Cuenca. Las mayores presiones residen al Oriente de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagrosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Todo el Occidente de Europa está invadido por presiones débiles que producen tormentas. Es probable que persista el tiempo tormentoso.

**NOTA.** Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 17 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms.</sup>).

Horas	Barómetro en m. y a 0°.	Temperatura mínima en °.	Humedad relativa %	VIENTO		Altu. de nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0 <sup>h</sup>	707.81	14.1	96	SSW.....	3=Flojo.....	3.0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra... 19.9
4	705.79	14.3	89	SSW.....	3=Idem.....	7.1	Idem.	Idem mínima á la id..... 12.9
8	706.61	14.0	95	E.....	1=Ventolina..	14.6	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53.8
12	707.52	15.7	83	ESE.....	0=Calma.....	0.4	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12.8
16	706.06	19.4	69	SSE.....	1=Ventolina..	+	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 331
20	706.68	16.7	89	SE.....	1=Idem.....	>	Idem.	

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado las once del día 15 del próximo mes de Julio, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme durante el corriente año de las carreteras que á continuación se expresan:

Presupuesto de contrata.	
Pesetas.	

Zamora á Fermosello, Fonsra á la de Salamanca á Fermoselle y Zamora á Portugal por Alcañices.....	6.499.92
---	----------

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en lo que fuere aplicable la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1852, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, hallándose en la misma de manifiesto para conocimiento del público el proyecto que ha de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, extendidos en papel sellado de la clase undécima, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la sucursal de la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del proponente.

Zamora, 14 de Junio de 1913.—El Gobernador, Jaime Aparicio.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de esta provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de ..., durante el corriente año, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—509

### Comandancia de Ingenieros de Pamplona.

Debiendo procederse á celebrar una segunda subasta local y única, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Comandante General de Ingenieros de esta Región, en Orden de 12 del actual, para la adquisición de materiales con destino á esta Comandancia de Ingenieros y ejecución de los servicios de transportes que se indican en el estado de precios límites inserto en la GACETA DE MADRID de 1.º de Mayo último, número 121, páginas 242, 243, 244 y 245, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Navarra y Logroño de 2 y 3 de dicho mes de Mayo, números 52 y 98, respectivamente, por no haberse adjudicado en la primera subasta que con tal objeto se verificó el día 11 del actual, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las nueve horas, por su numeración correlativa, en esta Plaza, Establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha hasta el 29 del presente mes, ambos inclusive, de diez á doce en el mencionado Establecimiento,

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado antes mencionado, por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Realorden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L., núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta subasta la concurrencia de la industria extranjera, con las circunstancias que se expresan en dicha ley.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 14 de Junio de 1913.—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de tal provincia) fecha de ... de ..., para la adquisición de ... tales materiales, ó ejecución del servicio de transportes de ... tal á tal plaza, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción

á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar ... tales materiales, ó la ejecución del servicio de transportes de ... tal á tal plaza por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que desee contratar) acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjero en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que citase proceden de ...  
... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

S—313

**Ayuntamiento de la S. M. é I. ciudad de Zaragoza.**

Haciendo uso de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Enero de 1905, la citada Corporación, por su acuerdo de 13 del actual, resolvió anular la subasta anunciada para el día 4 de Julio próximo relativa á la práctica de las obras de reforma del pavimento de la calle de Don Jaime I, de esta ciudad, y cuyo anuncio de subasta fué publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 3 de este mes y en el Boletín Oficial de esta provincia del día 5.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 16 de Junio de 1913.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez. S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad Literaria de Barcelona.**

Habiéndose omitido en la convocatoria del concurso de traslado para proveer plazas de Maestros ó Maestras de primera enseñanza ó Auxiliares, dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual, varias vacantes de la provincia de Lérida se adicionan á dicha convocatoria, á fin de que los Maestros que las deseen puedan solicitarlas, concediendo un plazo de diez días para la presentación de instancias documentadas, plazo que se considerará improrrogable, excluyéndose á los Maestros cuyos expedientes entran en el Registro de esta Universidad después de las trece horas del último día del plazo ó del siguiente si es festivo. Los Maestros que ya hayan solicitado en dicho concurso y deseen Escuelas de las que á continuación se citan, deberán presentar nueva instancia, en la cual indicarán de una manera clara la preferencia con que las desean con relación á las que ya habían solicitado. Los solicitantes se registrarán en todo lo demás por las mismas prescripciones de la convocatoria de este concurso publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Mayo próximo pasado.

Escuelas nacionales de asistencia mixta que han de proveerse en Maestra: de Fullada, dotada con 550 pesetas anuales y las de Figuerola, Caldelat (Tudela de Segre), Llorens (Rocafort Vallbona), Talavera, Perles (Albiñá), Querfordad

(Cava), Ansovell (Cava), Guardia de Seo, Riu, Tallendrà y Orden, Paláu (Baronia Riap), Mompel (Lladore), Motosa, Navés, Olen, Castellvell (Olius), Madrona (Pinell), Vilanova la Aguda, Rivelles, (Vilanova la Aguda), Estach, Lladrés (Estachón), Moncorrés, Caregua (Surp) y Lladorre, dotadas con 500 pesetas anuales.

Al propio tiempo se hace constar que la Escuela nacional mixta, servida por Maestra, de San Vicente de Espinellas (Gerona), anunciada con 500 pesetas, está dotada con 550.

Barcelona, 14 de Junio de 1913.—El Rector accidental, Eugenio Mascareñas. P—2164

**Administración de Contribuciones de Alicante.**

Ignorándose el actual paradero de don Vicente Gómez Puyo, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Labradores, número 24, bajo, al cual se le instruyó expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de sastrer, se le notifica que por acuerdo de esta Administración, de 24 de Mayo último, ha sido incluido en matrícula como comprendido en la tarifa 4.ª, clase 7.ª, epígrafe 96, practicándose la liquidación correspondiente al año actual, importando 89,88 pesetas por cuota y recargos, que ha de satisfacer por recibo, y la multa de 64,80 pesetas, equivalente á la cuota anual de la tarifa por la industria ejercida, que debe ingresar en el Tesoro en el plazo de diez días, ó de lo contrario le será exigida por la vía de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, debiendo hacerle presente que de esta resolución podrá recurrir en alzada ante el señor Delegado de Hacienda dentro del plazo de quince días.

Alicante, 10 de Junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, P. O., Andrés Sáenz de Robles. P—2141

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Cáceres.**

Primero al cuarto trimestre de 1913 y primer trimestre de 1913.—Contribución industrial.

D. Ramón Miña Alvarez, Arrendatario de Contribuciones é impuestos en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Nicolás Alonso Tejado, vecino de Cáceres, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Agosto último, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Nicolás Alonso Tejado sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en esta oficina, plaza de Santiago, 3 y 5, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al

público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por ignorarse el domicilio del deudor.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

**Fincas que se citan.**

Una fanega, ocho celemines ó dos maravedises y 125 milésimas, equivalentes á una hectárea siete áreas y 25 centiáreas de tierra de la dehesa denominada Corajas, del término municipal de esta capital, proindivisa con las demás parcelas; que linda: por el Norte, con la Corajilla; Este, con Marimareo de Abajo; Sur, con término de Sierra de Fuentes, y Oeste, con dehesa Escobero; capitalizada en 240 pesetas.

Otra tierra, de cuatro fanegas y cuatro celemines, ó sean ocho maravedises y 600 milésimas, equivalentes á dos hectáreas y 79 áreas, en la dehesa denominada Colladillo, en el término municipal de esta capital, proindivisa con las demás parcelas de dicha dehesa; que linda: por el Norte, con el Collado; Este, con término de Torreorgaz; Sur, hereditario de Zamarrillo, y Oeste, con la Lagartera; capitalizada en 380 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus caudatarios, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó costas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los blancos que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Cáceres, 14 de Mayo de 1913.—Por el Arrendatario, J. Ollero. P—2110

**Recaudación de Contribuciones de Viseo del Marqués.**

D. Anacleto Tortejada Soler, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Viseo del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución correspondiente á los años 1895 á 96 á varios trimestres de 1912, ambos inclusive, con fecha 21 de Mayo actual y 23, se han dictado las siguientes

«Providencias.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles para cubrir el tipo le-

gal las de D. Andrés Morales de la Plaza, con respecto á la tierra secano cereal de segunda, número 849, sita en la partida Llano pstejo, de haber una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, por el importe de 329 pesetas.

»La de D. Candelario Paz Gutiérrez, con respecto á la finca número 3.428, sita en la partida de la Loma, secano olivar, de segunda, de haber 96 áreas 59 centiáreas, por el importe de 129 pesetas.

»Las de D. Marcos Córdoba Paz, con respecto á la Era de emparvar, clase única, número 5.360, sita en las Eras de Santiago, de cabida 14 áreas 60 centiáreas, por el importe de 206 pesetas.

»Las de D. Juan Antonio Bernardino Pastor, con respecto á la tierra secano cereal, de segunda, número 4.709, sita en la partida de Santiago, de haber 64 áreas 40 centiáreas, por el precio de 109 pesetas.

»Las de D. Rogelio Segura Ruiz, con respecto á la tierra secano cereal, de tercera, número 54,58, sita en las Tieras, de haber dos hectáreas y 48 centiáreas, por el importe de 144 pesetas; se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día que haga tres hábiles después de su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, ante el Notario D. Rafael López de Haro, vecino de Valdepeñas.

»Notifíquese en forma esta providencia al deudor D. Ignacio Noguera Poveda y á los adjudicatarios, requiriendo al primero para que concurre á dicho acto, haciéndole saber que si se negare ó no compareciere al otorgamiento, se llevará á efecto de oficio en nombre de éste por el Recaudador que suscribe y hágase constar en las escrituras que quedan extinguidas las anotaciones preventivas hechas por el Registro de la Propiedad á nombre de la Hacienda.

Viso del Marqués á 24 de Mayo de 1913. El Recaudador, A. Tortajada.

P—2163

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Llanos.**

A instancia de D. Juan Arrieta y Arruza, vecino de Cardoso, padre del mozo Manuel Arrieta del Valle, que será incluido en el alistamiento próximo, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Jenaro Arrieta del Valle, el cual se ha embarcado con dirección á México, siendo sus señas en aquella época: edad catorce años, estatura regular, cara redonda, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

A instancia de Manuel Coviellas Alvarez, de Niembro, padre del mozo Manuel Coviellas de la Fuente, del Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Ramón Coviellas de la Fuente, el cual se embarcó con dirección á México, siendo sus señas en aquella época: edad quince años, estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color sano, sin señas particulares.

A instancia de Benita Cué Carreras, vecina de Niembro, madre del mozo Pedro

Lledias Cué, del Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de su marido Bonifacio Lledias Martín, el cual desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, siendo sus señas en aquella época: edad veintiséis años, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara larga, nariz regular,

color moreno, sin señas particulares. Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Quietas. Consistoriales de Llanos á 9 de Junio de 1913.—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido. M—2167.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**PHOENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED**

Balanza general al 31 de Diciembre de 1912.

PASIVO		L.	s.	d.
Capital suscrito (totalmente), L. 3.210.650:				
En 61.950 Acciones de L. 50 (pagadas L. 5).....	L.	309.755		
En 22.620 Acciones de L. 5 totalmente pagadas (Acciones «Pelican»)		113.100	422.855.	0. 0
Fondos de seguros de incendios.....			1.850.000.	0. 0
Idem de idem marítimos.....			521.474.	9: 4
Idem de idem de Responsabilidades de Empleados, Accidentes y Generales.....			83.533.	11.11
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....			285.718.	6. 7
			<b>3.153.581.</b>	<b>7.10</b>
Acciones preferentes 4 por 100 (Law Life).....	L.	1.000.000		
Idem (1911).....		277.950	1.277.950.	0. 0
Intereses acumulados sobre las mismas pero no vencidas.....			8.022.	13. 9
Reclamaciones admitidas pero no pagadas, de incendios.....			115.813.	0. 0
Cuentas pendientes:				
Incendios.....			90.205.	3. 8
Accidentes.....			5.145.	5. 3
Marítimos.....			67.929.	8. 9
Dividendos.....			250.	13.10
Intereses sobre Acciones preferentes.....			26.	13. 5
Letras á pagar:				
Incendios.....			8.357.	1. 7
Marítimos.....			55.	18. 0
Fondo de Vida y Pasivo pendiente, según hoja de Balance separada.			11.129.690.	17. 7
			<b>L. 15.862.028.</b>	<b>11. 8</b>

**ACTIVO**

Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido.....		464.805.	1. 3
Préstamos sobre intereses de Vida.....		102.834.	3. 2
Idem sobre reversiones.....		37.575.	4. 2
Idem sobre Obligaciones y Acciones.....		27.231.	17. 0
Inversiones:			
Seguridades municipales y provinciales en el Reino Unido.....		2.015.	0. 0
Idem del Gobierno de India y Colonias.....		44.114.	0. 0
Idem provinciales de idem id.....		31.737.	0. 0
Idem municipales de idem id.....		169.866.	0. 0
Idem de Gobiernos extranjeros.....		259.685.	0. 0
Idem provinciales extranjeras.....		91.947.	0. 0
Idem municipales idem.....		956.942.	0. 0
Acciones y Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeras.....		1.353.162.	0. 0
Idem preferentes de ferrocarriles y otras.....		234.272.	0. 0
Idem ordinarias de ferrocarriles y otras.....		197.831.	17. 9
Rentas sobre terrenos.....		26.345.	4. 2
Propiedad sobre fincas.....		499.140.	4. 9
Edificios del Cuerpo de Salvamentos (participación de la Compañía).		19.955.	1. 8
Intereses de Vida.....		7.116.	18. 4
Reversiones.....		3.725.	0. 0
Saldos de Agentes.....		540.085.	17. 1
Primas pendientes (de accidentes).....		4.096.	0. 0
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....		5.462.	17. 8
Intereses acumulados por no pagar.....		41.632.	8. 3
Letras á recibir.....		10.570.	19. 8
Efectivo en depósito.....		29.774.	0. 5
Idem en caja y en cuentas corrientes.....		170.834.	15. 4
Fondo de Vida, según hoja de Balance separada (Activo).....		11.129.690.	17. 7
		<b>L. 15.862.028.</b>	<b>11. 8</b>

**Informe de los Revisores de cuentas de los accionistas de la «Phoenix Assurance Company, Limited», fecha 11 de Marzo de 1913.**

De acuerdo con el artículo 113 de la ley de Compañías de 1908, nosotros los abajo firmados, por el Departamento de Incendios y Accidentes, y los segundos abajo firmados, por los Departamentos Vida y Marítimos, informamos á los accionistas que hemos examinado las diferentes cuentas, la de Pérdidas y Ganancias y el Balance que precede, incluyendo el Activo y Pasivo de la «Union Marine Insurance Company, Limited», junto con los libros y comprobantes de la Compañía y las cuentas revisadas de las Sucursales y Compañías subsidiarias, y que hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias.

Informamos además que en nuestra opinión el Balance está bien establecido y que el mismo pone de manifiesto de un modo verdadero y correcto el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con lo mejor de nuestra información y de las explicaciones que se nos han dado y según aparece por los libros de la Compañía.

Chatteris, Nichols & Co, Contadores jurados, Spain Bros & Co, Contadores jurados, (Revisores de cuentas.)

**Certificamos:**

Primero. Que de los fondos generales se han constituido depósitos en varias plazas del Reino Unido, de acuerdo con las leyes vigentes en esos países, como garantías á los tenedores de pólizas en dichas plazas, y que los solos depósitos que se han hecho del fondo de Seguros de Vida fuera del Reino Unido con respecto al negocio de Seguros de Vida, son:

Provincia del Transvaal.....	L. 4.085
Dominio del Canadá.....	493.559

Segundo. Que en nuestra creencia, las diferentes partidas que figuran al Activo del Balance que precede se hallan plenamente valoradas, menos el fondo de Reserva de inversión tomado en cuenta. Al llegar á esta conclusión, los diferentes valores han sido tasados al precio medio del mercado el 31 de Diciembre de 1912, menos intereses acumulados. No es costumbre, sin embargo, de variar en los libros de cada año los valores de los fondos de garantías para acordar aquéllos á las fluctuaciones del mercado.

Tercero. Que no se ha aplicado parte alguna de los fondos de garantía directa ni indirectamente á objeto alguno, sino á la clase de negocios á la cual son aplicables.

G. H. Rian, Administrador general.—Chatteris, Nichols & Co, Spain Bros & Co, Revisores de cuentas.—George Hamilton, Presidente.—Bristow Bovill, H. R. Robertson, Directores.

**Phoenix Assurance Company, Limited.—Agencia general de España.**

RAMO DE INCENDIOS SOLAMENTE  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1912.

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros, y gastos para su arreglo...	97.552,53
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales . . . . .	13.539,62
Comisiones é im- puesto.....	60.657,52
Contribución.....	7.561,05
Derechos de pólizas y placas....	1.057,50
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras....	2.940,55
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	71.799,70
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.	"
Saldo.....	125.602,93
	<b>380.701,40</b>

	Pesetas.
<b>HABER</b>	
Saldo del ejercicio anterior...	86.748,35
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	65.100,73
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	235,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.	215.219,10
Derechos de pólizas y placas.	1.057,50
Extorno de comisiones.....	4.831,82
Impuesto.....	3.013,50

	Pesetas.
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados.....	4.495,40
	<b>380.701,40</b>

Málaga, 15 de Mayo de 1913.—El Director-gerente en España, P. O. Lamothe. X—1314

**Sociedad Española de Ferrocarriles secundarios.**

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión de 1912, que el cupón número 5 de dichas Obligaciones, importe tanto pesetas 5,00, deduciendo pesetas 0,29 por impuesto de utilidades y timbre, quedando líquido á pagar pesetas 4,71, se hará efectivo á partir del 1.º de Julio próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la sociedad Arnús Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Igualmente, á partir de la mencionada fecha, y por los Establecimientos citados, se pagarán las 31 Obligaciones de esta Sociedad, amortizadas en el sorteo celebrado el día 5 de Abril próximo pasado, cuya numeración se publicó en la GACETA DE MADRID del día 10 del citado mes, descontándose pesetas 2,94 por impuesto de Derechos reales, quedando un líquido á percibir de pesetas 497,06 por Obligación.

Madrid, 15 de Junio de 1913.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—1320

**Compañía General de Tabacos de Filipinas.**

**Obligaciones.**

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

**De la emisión de 1902.**

Números: 1.111 á 1.120, 2.021 á 2.030, 2.151 á 2.160, 2.651 á 2.660, 2.731 á 2.740, 3.081 á 3.090, 5.291 á 5.300, 6.151 á 6.160, 6.821 á 6.830, 7.471 á 7.480, 8.221 á 8.230, 9.541 á 9.550, 9.891 á 9.900, 10.351 á 10.360, 10.941 á 10.950, 11.551 á 11.560, 12.861 á 12.870 y 13.581 á 13.590.

**De la emisión de 1903.**

Números: 2.181 á 2.190, 3.931 á 3.940, 4.371 á 4.380, 4.651 á 4.660, 5.261 á 5.270, 5.431 á 5.440, 9.561 á 9.570, 9.661 á 9.670, 9.701 á 9.710, 9.791 á 9.740, 9.781 á 9.790, 10.641 á 10.650, 11.511 á 11.520, 11.651 á 11.660, 11.791 á 11.800, 11.841 á 11.850, 12.171 á 12.180, 12.541 á 12.550, 15.041 á 15.050, 16.291 á 16.300, 17.091 á 17.100, 18.161 á 18.170, 18.391 á 18.400 y 18.441 á 18.450.

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán 500 pesetas por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento, y 5,625 pesetas, menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre, por cada uno de los cupones número 45 de la emisión de 1902 y 39 de la de 1903, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, bajos, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores Obligacionistas.

Barcelona, 14 de Junio de 1913.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso. X—1318

**Banco de España.**

**Valencia.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, transmisible, número 34.216, de pesetas nominales 3.000, en seis Obligaciones municipales del Ayuntamiento de Valencia, séptima emisión, constituido en 13 de Marzo de 1913, á favor de D. Vicente Micó Plá, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; según determinan los artículos 6.º y 23 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de Junio de 1913.—El Secretario, Camilo Pérez. X—1312

## LA NEW-YORK

## COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
<b>Bienes inmuebles:</b>			<b>Reservas matemáticas:</b>		
Edificio de la oficina principal y su anexo.....	31.499.567,72		Reservas calculadas con arreglo á las leyes del Estado de Nueva York.....	3.088.050.000,46	
Edificios en los Estados Unidos.....	9.580.616,70		<b>Cantidades á pagar por concepto de pólizas:</b>		
Idem en Europa.....	12.204.787,50	53.284.971,92	Capitales vencidos por fallecimientos, debidos y pendientes de pago.....		
<b>Préstamos con garantía:</b>			Capitales vencidos por fallecimientos, en tramitación..	5.678.481,05	
Hipotecas sobre inmuebles (avalorados en más de francos 1.365 millones).....	748.138.661,65		Capitales vencidos por fallecimientos, avisados y pendientes del envío de los documentos.....	10.450.910,00	
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía.....	640.615.190,56	1.388.753.852,21	Seguros mixtos vencidos....	1.779.117,89	
<b>Obligaciones y otros valores (cotización oficial):</b>			Rentas vitalicias vencidas y pendientes de pago.....	630.191,12	
Valores de Estados y de Municipios.....	459.725.430,72		Otras sumas debidas por concepto de Pólizas.....	22.848.810,29	41.367.460,35
Obligaciones de ferrocarriles y otros valores.....	1.718.405.019,12	2.178.131.349,84	<b>Primas, intereses y alquileres pagados por anticipado:</b>		
<b>Efectivo:</b>			Intereses y alquileres pagados por anticipado.....	14.196.893,60	
Depósitos con interés en Bancos y otros establecimientos financieros.....	19.019.157,35		Primas pagadas por anticipado.....	4.415.681,07	18.612.524,67
En las sucursales de la Compañía.....	307.028,14		<b>Partidas diversas:</b>		
Saldos en poder de los banqueros de sucursales y otras partidas en efectivo.....	7.454.396,11	26.780.581,60	Comisiones á percibir por agentes una vez que se haya completado el pago de primas.....	274.249,71	
<b>Primas dadas al cobro ó cobradas y no avisadas.....</b>			Saldos, alquileres, impuestos, cuon as, etc. vencidos y devengados.....	6.524.660,01	6.798.909,72
		40.688.272,99	<b>Fondos para reserva de dividendos y de previsión:</b>		
<b>Intereses y alquileres vencidos y devengados:</b>			Dividendos asignados, pagaderos á los asegurados durante el año de 1913.....	79.627.631,24	
Intereses:			Sumas apartadas, asignadas, fijadas provisoriamente, calculadas, declaradas ó pendientes de asignación pertenecientes á pólizas de dividendos diferidos.....	441.249.584,42	
De obligaciones.....	31.752.760,15		Fondos de reserva, fondos especiales ó de sobrante no comprendidos en las anteriores partidas.....	39.081.964,06	
De hipotecas.....	8.229.847,66		Otros fondos.....	14.834.636,76	574.793.766,48
De anticipos sobre pólizas.....	1.786.138,26				
Varios.....	159.695,58				
	41.928.441,67				
Alquileres.....	55.191,45	41.983.633,12			
<b>TOTAL FRANCOS.....</b>			<b>TOTAL FRANCOS.....</b>		
		3.729.622.661,68			3.729.622.661,68

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1912.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
1. Saldo del ejercicio anterior.....		242.409,37	1. Saldo del ejercicio anterior.....		
2. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.			2. Reservas del ejercicio anterior:		
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	296.103,60	
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.372.756,85		b) Reserva para rescates de pólizas.....	59.584,26	
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	20.000,00		c) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1).....	19.061.580,00	
c) Por rentas vitalicias.....	47.341,71		d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses é intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior..	9.252,65	
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	1.440.098,56	e) 1. Beneficios pagaderos en el ejercicio.....	374.542,67	
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:			2. Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior.....	7.568,78	382.111,45
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	271.454,33		f) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	20.597,00	19.929.228,88
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	>				
g) Por rentas vitalicias.....	5.615,89		3. Primas del ejercicio:		
3) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	277.070,22	a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.177.287,78	
3. Rescates de pólizas.....		387.686,05	b) Por seguros caso de vida....	87.032,66	
4. Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores:			c) Por rentas vitalicias.....	26.694,19	
a) Beneficios pagados en el ejercicio.....	369.497,43		d) Por otras clases de seguros.....	>	4.241.014,63
b) Beneficios dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses....	4.628,65		4. Productos de los fondos invertidos:		
c) Beneficios aplicados á la compra de seguro salido adicional.....	29.844,72		a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	>	
d) Beneficios aplicados á la compra de rentas vitalicias.....	>		b) Intereses por préstamos hipotecarios.....	>	
e) Beneficios aplicados al pago de prima de seguro temporal renovable.....	55,70		c) Intereses por préstamos sobre valores.....	>	
f) Beneficios vencidos é impagados.....	13.801,38	417.328,48	d) Intereses por anticipos sobre pólizas.....	112.297,70	
5. Por reembolso de primas:			e) Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	647.317,51	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		417.692,18	f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	>	
6. Gastos de Administración del ejercicio:			g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos... ..	>	
a) Gastos de producción.....	292.294,71		h) Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	>	
b) Gastos generales.....	171.282,85		i) Diversos.....	3.170,73	
c) Comisiones de cobro.....	44.460,04		j) Parte de España en los ingresos generales en intereses de la Compañía.....	48.723,72	811.514,66
d) Contribuciones é impuestos	35.374,66		5. Derechos de pólizas y adiciones anexas.....		9.236,19
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía.....	158.104,41	697.516,67	6. Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		>
7. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1).			7. Otros ingresos:		
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	4.628,65	
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..	18.172.898,00		Suma y sigue.....	24.889.623,09	
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	136.985,00				
c) Por seguros de rentas vitalicias.....	451.140,00				
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	18.761.023,00			
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:					
e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..	1.745.716,00				
Sumas y sigue.....	1.745.716,00	22.641.174,53			

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

Siguiendo DEBE		Pesetas.	Siguiendo HABER		Pesetas.
Sumas anteriores.....	1745.716,00	22.641.174,53	Suma anterior.....		24.989.623,09
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	72.710,00		8. Beneficios resultantes:		
g) Por seguros de rentas vitalicias.....	68.458,00		a) de la realización de valores.....	>	>
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	1.888.894,00	b) de la venta de inmuebles.....	>	>
i) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....		10.400,00	9. Beneficios por otros conceptos:		8.298,02
8. Amortizaciones.....		>	Tipos de cambio.....		
9. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio:			10. Beneficios pagaderos en el ejercicio, sobre pólizas rehabilitadas en el ejercicio, tanto como beneficios anulados ó enmendados.....		35.717,03
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			11. Saldo deudor.....		156.217,51
a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	542.764,00				
b) Por seguros, caso de vida...	5.280,00				
c) Por rentas vitalicias inmediatas.....	746,90				
d) Por otras clases de seguros.....	>	548.790,90			
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:					
e) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	68.000,00				
f-g-h.....	>	68.000,00			
10. Reservas para rescates de pólizas á satisfacer al cerrar el ejercicio.....		25.355,15			
11. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses ó intereses devengados sobre los mismos, al cerrar el ejercicio.....		10.290,53			
12 y 13.....		>			
14. Otros desembolsos:					
Dividendos ó intereses sobre los mismos, conservados en depósito y pagados durante el año.....		8.960,54			
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>25.189.855,65</b>	<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>25.189.855,65</b>

NOTA. La Compañía no hace caso de los resseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.

X-1322

**Banco Hispano-Americano.**

MADRID

Balanza en 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	28.916.863,43
Cartera.....	59.133.805,03
Cuentas corrientes deudoras.....	60.003.783,41
Corresponsales deudores..	19.228.418,45
Anticipos sobre valores...	10.824.380,94
Cuentas diversas.....	17.212.378,96
Inmuebles.....	7.688.415,69
Accionistas.....	60.000.060,00
	<b>262.982.525,91</b>
<b>Valores nominales.</b>	
Depósitos en custodia.....	562.038.568,88
Valores en garantía.....	37.625.662,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>862.646.757,34</b>

**PASIVO**

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	1.498.119,90
Idem íd. extraordinario...	3.500.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	104.821.696,51
Corresponsales acreedores.	20.500.957,91
Efectos á pagar.....	3.423.034,06
Cuentas diversas.....	29.674.679,53
Dividendos activos.....	64.038,00
	<b>262.982.525,91</b>
<b>Valores nominales.</b>	
Garantías.....	37.625.662,75
Depositantes.....	562.038.568,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>862.646.757,34</b>

El Director, E. Moya.—El Jefe de Contabilidad, H. García. X-1319

**Sociedades especiales mineras Sarita y San Honoré.**

Se convoca á los señores socios de las mismas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 del actual, á las seis y media de su tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil é Industrial, Carretas, 14.

Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Presidente, Richi. X-1313

**PARTE NO OFICIAL**

Gula oficial de España para el año 1913. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:  
Primera clase, 20 pesetas.  
Segunda ídem, 12 pesetas.  
Tercera ídem, 8 pesetas.